



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/L.4179(CE.15/3)  
8 de junio de 2016  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Decimoquinta Reunión del Comité Ejecutivo de la  
Conferencia Estadística de las Américas de la  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago, 14 a 16 junio de 2016

**PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE COORDINACIÓN  
ESTADÍSTICA PARA LA AGENDA 2030 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL**

1. El Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe tendrá como objetivo coordinar el proceso de elaboración e implementación de los indicadores regionales y el desarrollo de capacidades para ello, en el marco de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para América Latina y el Caribe. El Grupo se constituirá en el ámbito de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y desarrollará sus actividades en concordancia con la labor del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG) y con las actividades y decisiones del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (HLG).

2. El Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe estará integrado por representantes de los sistemas nacionales de estadística de los países que conforman el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de aquellos que pertenecen al Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, manteniendo el esquema de representación subregional. Actualmente estos países son la Argentina, las Bahamas, el Brasil, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Jamaica, México y Santa Lucía. El Grupo de Coordinación Estadística llevará a cabo su trabajo de forma abierta, inclusiva y transparente, e invitará a expertos de la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado, según proceda, para que contribuyan con su experiencia sobre indicadores y sobre métodos innovadores de compilación de datos. Un país miembro del Grupo fungirá de coordinador de manera rotativa entre los integrantes del Grupo, por períodos a definir. La elección del país coordinador y la definición de dichos períodos formará parte de las primeras tareas del Grupo. La División de Estadísticas de la CEPAL hará las veces de Secretaría Técnica del Grupo.

3. Para el logro de sus objetivos, el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe:

- a) Proporcionará liderazgo estratégico para el proceso de implementación de los ODS en la región, en lo que concierne al desarrollo y cálculo de los indicadores, el monitoreo estadístico y la presentación de informes.
- b) Promoverá la apropiación nacional del sistema de monitoreo estadístico regional de la Agenda 2030 y fomentará la creación de capacidades, la cooperación y la coordinación, incluida la garantía de la coherencia entre el seguimiento regional y el mundial.
- c) Apoyará la elaboración de un marco de indicadores para el seguimiento a nivel regional de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, atendiendo a las realidades, énfasis y desafíos comunes de los países de América Latina y el Caribe y teniendo en cuenta las diferencias nacionales y subregionales. El Grupo velará por que se dé cumplimiento a lo establecido en la resolución 70/1<sup>1</sup> (párrafos 73, 75, 80 y 81) y en las decisiones del 47º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas<sup>2</sup> respecto a la necesidad de complementar los indicadores mundiales con indicadores en el plano regional.
- d) Proveerá apoyo técnico para la implementación del seguimiento, procurando el uso armonizado de definiciones y clasificaciones para los indicadores acordados.
- e) Fomentará el uso de metodologías y estándares estadísticos internacionales y analizará nuevos desarrollos metodológicos y temas relacionados con los indicadores y metadatos.
- f) Colaborará con los países, en coordinación con la Secretaría Técnica, en el reporte regional del avance de los países hacia los Objetivos y metas de la Agenda 2030.
- g) Abordará temas relacionados con el fomento de la capacidad estadística en la región y promoverá la coordinación con las iniciativas existentes sobre desarrollo y fortalecimiento de la capacidad estadística y asistencia técnica, tanto a nivel mundial como regional y subregional, como las que tienen lugar según el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARIS 21), la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible (AMDDS), el memorando de entendimiento de los bancos de desarrollo con las Naciones Unidas sobre la cooperación en las actividades estadísticas y otros acuerdos de coordinación y cooperación, con el fin de evitar la duplicación del trabajo.

4. El Grupo se reunirá dos veces al año de manera presencial o virtual, aprovechando las instancias regionales o internacionales existentes en el calendario anual de reuniones estadísticas de los países de la región. Entre estas reuniones, realizará su labor por medio de una plataforma electrónica que se habilitará para el Grupo. El financiamiento para la participación en las reuniones presenciales correrá a cargo de cada país. Si un país tuviera dificultades presupuestarias para participar, la Secretaría Técnica propiciaría la coordinación con algún organismo internacional y de cooperación multilateral para buscar mecanismos de financiamiento que permitieran asegurar su participación en la reunión correspondiente.

5. El Grupo presentará un informe anual al Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, que a su vez los transmitirá a la CEA, y atenderá las recomendaciones de la Conferencia sobre sus actividades.

---

<sup>1</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>2</sup> Véase el Informe sobre el 47º período de sesiones [en línea] <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/Report-on-the-47th-session-of-the-statistical-commission-S.pdf>.